

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
TIMBÍO – CAUCA

Auto Civil No. 147

Veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN
Dte.: BANCO FINANDINA NIT. 860.051.894-6
Apdo: Dra. ESMERALDA PARDO CORREDOR
Ddo.: RUBEN NORBERTO DELGADO CRUZ C.C. 10.300.575
Radicación No. 2021-00044-00

Correspondió por reparto la presente SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTRGA DE VEHÍCULO, para lo cual se,

CONSIDERA:

La apoderada judicial del BANCO FINANDINA S. A., Dra. ESMERALDA PARDO CORREDOR, eleva solicitud de APREHENSIÓN Y ENTREGA de vehículo, la cual es procedente de conformidad a la garantía mobiliaria contenida en la Ley 1676 de 2013 art. 60, 61 y ss, Decreto 1835 de 2015 art. 2.2.2.4.2,3 y ss, por lo cual, esta judicatura dará la orden de Aprehensión y captura del vehículo; cumplida la cautela contra el bien, se atenderá los lineamientos del art. 467, numeral 1° del C.G.P. a fin de atender el valor del producto, como efecto de pago directo contra el demandado, quien en el término de ley ejercerá el derecho de defensa o en su defecto el trámite impuesto en la normatividad citada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TIMBÍO CAUCA,

RESUELVE:

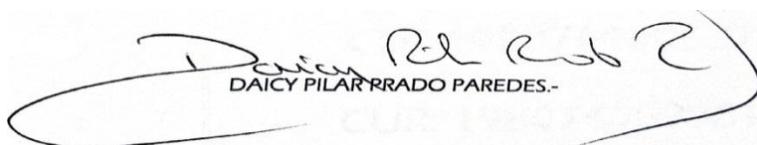
Primero: LIBRAR la ORDEN DE APREHENSIÓN y CAPTURA del VEHÍCULO automotor MARCA y LÍNEA KIA PICANTO EX, PLACAS: HEQ523; CLASE Y TIPO DE CARROCERIA: AUTOMOVIL HATCH BACK; COLOR: BLANCO; MODELO 2017; CHASIS: KNABX512AHT393879; MOTOR G4LAGP105394; CILINDRAJE 1248; SERVICIO PARTICULAR, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR RUBEN NORBERTO DELGADO CRUZ, con C.C. 10.300.575, correo electrónico Norberto.delgado1927@gmail.com celular 314-8260421, con domicilio en la CALLE 4 No. 40-26 de la ciudad de Popayán, Cauca., A FAVOR DEL ACREEDOR BANCO FINANDINA S.A. NIT. 860.051.894-6, con domicilio en el Municipio de CHÍA, Kilómetro 17, carrera Central del Norte, correo electrónico notificacionesjudiciales@bancofinandina.com MEDIANTE CONTRATO DE PRENDA.

El VEHÍCULO AUTOMOTOR antes descrito se encuentra matriculado en la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE TIMBÍO, CAUCA. (SEGÚN CONSULTA RUNT). Para el cumplimiento de la orden de APREHENSION Y CAPTURA, se COMISIONA a la señora ALCALDESA MUNICIPAL DE TIMBÍO, CAUCA, con todas las facultades amplias contenidas en el C.G.P. y de SUBCOMISIONAR, donde circula el vehículo descrito, CUMPLIDA la comisión, dejar a cargo de la parte actora BANCO FINANDINA S.A. en el Parqueadero pertinente el cual debe ser trasladado a la CALLE 93B-No. 19-31, PISO 2°, del EDIFICIO GLACIAL de la ciudad de Bogotá, e informar a este Despacho de lo actuado.

Segundo: RECONOCER personería adjetiva a la Dra. ESMERALDA PARDO CORREDOR, para actuar en el presente asunto conforme y en los términos del poder a ella conferido.

Tercero: TENGASE a los señores. BRIAN ESTEVEN GALVIZ CHAPARRO C.C. 1.019.091.798; DANIELA GALVIZ CHAPARRO C.C. 1.032.486.017; MARTHA LUCIA LOPEZ RODRIGUEZ C.C. 1.015.462.786; ANGIE LORENA RUBIANO SIERRA C.C. 1.007.295.253; SERGIO ANDRES BERNAL RAMIREZ C.C. 1.031.164.043; KELLY YOJANA LEON HERNANDEZ C.C. 1.014.285.461, PARA REVISAR LA SOLICITUD DE APREHENSION, RETIRAR LA MISMA, DESGLOSE Y RETIRO DE OPFIOS conforme a la autorización de la apoderada judicial de la parte actora.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE


DAICY PILAR RRADO PAREDES.-

JUEZ.

Adgm.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
TIMBÍO-CAUCA-

DESPACHO COMISORIO No. 05

EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TIMBÍO CAUCA,

A LA SEÑOR ALCALDESA MUNICIPAL DE TIMBÍO-CAUCA-

HACE SABER:

Que dentro del proceso de la solicitud de APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHICULO, adelantado por el BANCO FINANDINA S.A., por medio de apoderado judicial, contra RUBEN NORBERTO DELGADO CRUZ, con Radicación No. 2021-00044-00, se ha dictado un auto que a la letra dice:” JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TIMBÍO-CAUCA- Auto Civil No. 147, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)-----Primero:-----LIBRAR la ORDEN DE APREHENSIÓN y CAPTURA del VEHÍCULO automotor MARCA y LÍNEA KIA PICANTO EX; PLACAS: HEQ523; CLASE Y TIPO DE CARROCERIA: AUTOMOVIL HATCH BACK; COLOR: BLANCO; MODELO 2017; CHASIS: KNABX512AHT393879; MOTOR G4LAGP105394;CILINDRAJE 1248; SERVICIO PARTICULAR, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR RUBEN NORBERTO DELGADO CRUZ, con C.C. 10.300.575, correo electrónico Norberto.delgado1927@gmail.com celular 314-8260421, con domicilio en la CALLE 4 No. 40-26 de la ciudad de Popayán, Cauca, A FAVOR DEL ACREEDOR BANCO FINANDINA S.A. NIT. 860.051.894-6, con domicilio en el Municipio de CHÍA, Kilómetro 17, carrera Central del Norte, correo electrónico notificacionesjudiciales@bancofinandina.com MEDIANTE CONTRATO DE PRENDA.

EI VEHÍCULO AUTOMOTOR antes descrito se encuentra matriculado en la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE TIMBÍO, CAUCA. (SEGÚN CONSULTA RUNT). Para el cumplimiento de la orden de APREHENSION Y CAPTURA, se COMISIONA a la señora ALCALDESA MUNICIPAL DE TIMBÍO, CAUCA, con todas las facultades amplias contenidas en el C.G.P. y de SUBCOMISIONAR; donde circula el vehículo descrito. CUMPLIDA la comisión dejar a cargo de la parte actora BANCO FINANDINA S.A. en el Parqueadero pertinente el cual debe ser trasladado a la CALLE 93B-No. 19-31, PISO 2°, del EDIFICIO GLACIAL de la ciudad de Bogotá, e informar a este Despacho de lo actuado.

Actúa como Apoderada Judicial de la parte demandante, la Dra. ESMERALDA PARDO CORREDOR C.C. 51.775.463 de Bogotá, T.P. 79.450 del C.S. J., con domicilio en CARRERA 17 No. 89-31 OFICINA 304 EDIFICIO GAIA BOGOTA D.C. TELEFONO 7045332; CORREO ELECTRONICO epardoco@yahoo.com y contacto@epardocoabogados.com .

Para el cumplimiento en el menor término se expide la orden a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,



ALBA DIOMAR GÓMEZ MUÑOZ
Secretaria. (FDO. ORIGINAL).

Adgm.

